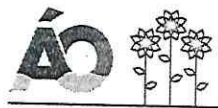




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD

ACUSE



Ciudad de México a 17 de marzo de 2022

AAO/DGSCC/DS/ARB/VP/0363/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 9 (NUEVE) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVÁN VALDEZ YÁÑEZ
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE OPERACIÓN
PARQUES Y JARDINES

Recepción: 14/03/2022
Día: 25/03/2022
Hora: 13:24

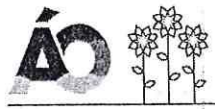
En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 2019, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático**, y en atención a la solicitud ingresada ante este Órgano Político Administrativo en fecha **22 de febrero del 2022** a la que se le fue asignado el número **0332/2022** de dictamen, donde solicita valoración de árboles ubicados en **Eliminado el domicilio** de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha **22 de febrero del 2022**, personal adscrito a la **Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **22 de febrero del 2022**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



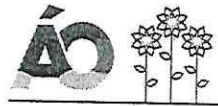
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:		UBICACIÓN
FECHA:	22-febrero-2022	HORA:		Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 332

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FRESNO/Fraxinus elider	Eliminado el domicilio												
2	FICUS/Ficus benjamina	Banqueta	17	35	8	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20	Más de 30	Socio-Cultural	Fachadas	Poda	Arbol plantado en la banqueta con sistema radicular reprimido y dañando la plancha de concreto que mide menos de 40 cm de ancho, se sugiere sea reparada por la dirección de obras. Respecto al árbol tiene copa desbalanceado que se proyecta al predio del solicitante.	
3	FICUS/Ficus benjamina	Banqueta	15	30	7	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20	Más de 30	Ninguno	Fachadas	Poda	Arbol plantado en la banqueta con sistema radicular reprimido y dañando la plancha de concreto que mide menos de 40 cm de ancho, se sugiere sea reparada por la dirección de obras. Respecto al árbol tiene copa desbalanceado que se proyecta al predio del solicitante.	
4	FICUS/Ficus benjamina	Banqueta	17	35	8	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20	Más de 30	Ninguno	Fachadas	Poda	Arbol plantado en la banqueta con sistema radicular reprimido y dañando la plancha de concreto que mide menos de 40 cm de ancho, se sugiere sea reparada por la dirección de obras. Respecto al árbol tiene copa desbalanceado que se proyecta al predio del solicitante.	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



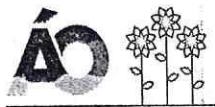
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:		UBICACIÓN	
FECHA:	22-febrero-2022	HORA:		Via Publica	
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	332

4	5	6	7
FRESNO/Fraxinus uhdei	FRESNO/Fraxinus uhdei	FRESNO/Fraxinus uhdei	LIQUIDÁMBAR Albizia lebbekiana
Eliminado el domicilio			
Banqueta	Banqueta	Banqueta	Banqueta
12	6	12	15
35	25	25	35
6	1	6	15
Susceptible de Mejora	Susceptible de Mejora	Susceptible de Mejora	Susceptible de Mejora
Declinante Incipiente	Declinante Incipiente	Declinante Incipiente	Declinante Incipiente
6 a 20	6 a 20	6 a 20	6 a 20
Más de 30	Más de 30	Más de 30	Más de 30
Socio-Cultural	Socio-Cultural	Socio-Cultural	Ninguno
Fachadas	Fachadas	Fachadas	Fachadas
Poda	Poda	Poda	Poda
Árbol plantado en la banqueta con tallo codominante y corteza incluida con copa desbalanceada al arroyo peatonal y vehicular.	Árbol con horcadura con la pancha de concreto ya que tiene sistema radicular reprimido que se sugiere sea reparado por la dirección de obras. Respecto al árbol tiene poca fronda, pero algunas ramas se proyectan al techo que tiene fibra de carbono.	Árbol bifurcado con copa desbalanceada que se proyecta a la casa.	Árbol plantado en la banqueta muy cerca de la barda con tallo inclinado y copa desbalanceada que se proyecta a la casa.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:		UBICACIÓN
FECHA:	22-febrero-2022	HORA:		Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 332

No.	Especie	Eliminado el domicilio					Evaluación	Observaciones
		Banqueta	17	30	6	Susceptible de Mejora		
1	FRESNO/Fraxinus uidei	Banqueta	17	30	6	Susceptible de Mejora	Declinante incipiente	Arbol plantado en la banqueta muy cerca de la barda con tallo inclinado y copa desbalanceada que se proyecta a la casa.
2	FRESNO/Fraxinus uidei	Banqueta	18	50	12	Susceptible de Mejora	Declinante incipiente	Arbol plantado en la banqueta con tallo inclinado y copa desbalanceada que se proyecta a la casa del solicitante.

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTICULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6, 6.3, 6.3.1, 6.3.1.1, 6.3.1.8, y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

ELABORÓ

Filberto Berfueta Villa

Poda y demás adscrito a la Alcaldía

Álvaro Obregón

de Acuerdo

a la Norma Ambiental para el Distrito

Federal NADF-001-RNAT-2015 No. De

acreditación 990

REVISÓ

Biol. Doroteo Santos Zafra

Dictaminador de arbolado urbano de acuerdo

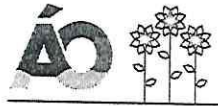
a la Norma Ambiental para el Distrito

Federal NADF-001-RNAT-2015

No. De acreditación 20



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



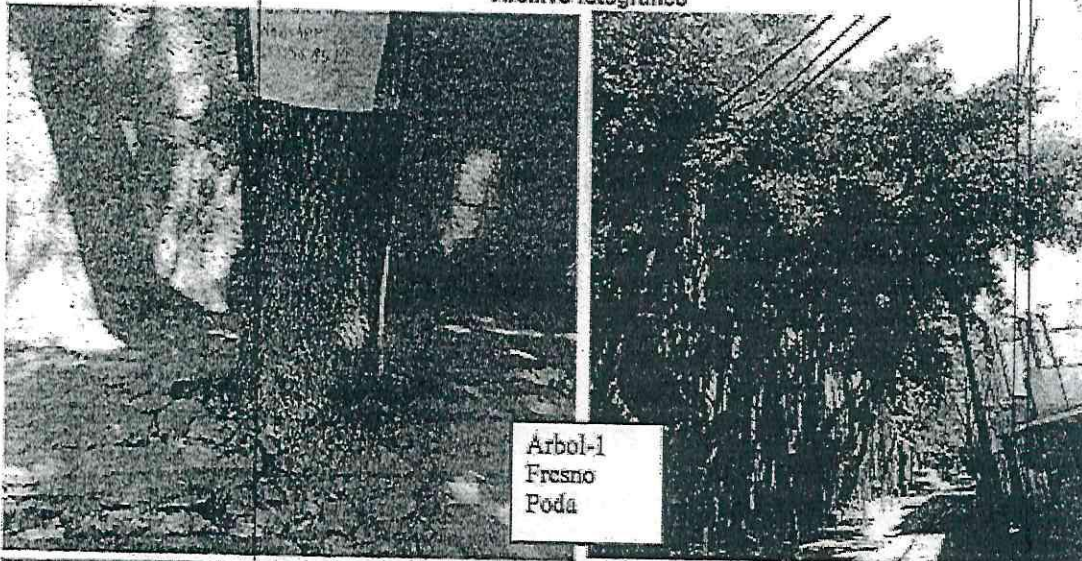
**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



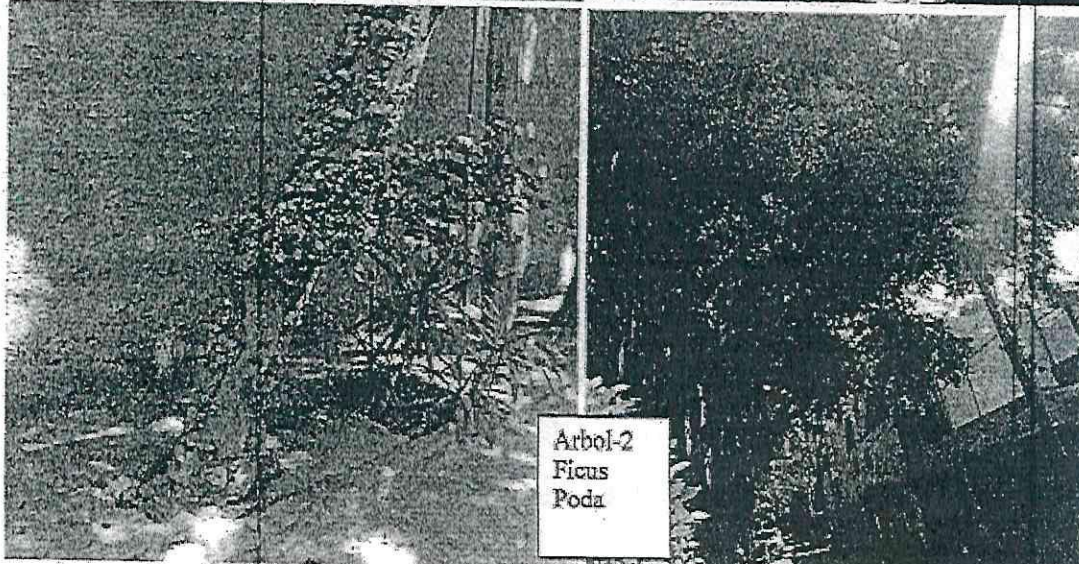
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:		UBICACIÓN	
FECHA:	22-febrero-2022	HORA:		Vía Públicas	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	332

Archivo fotográfico



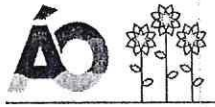
Arbol-1
Fresno
Poda



Arbol-2
Ficus
Poda



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



2022 Flores
Magón



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



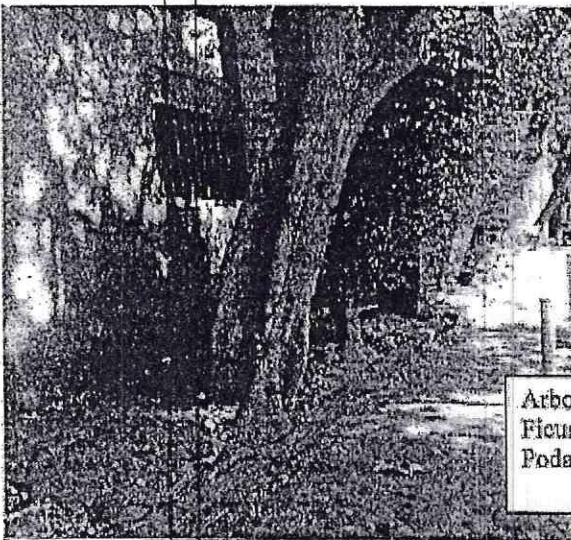
**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



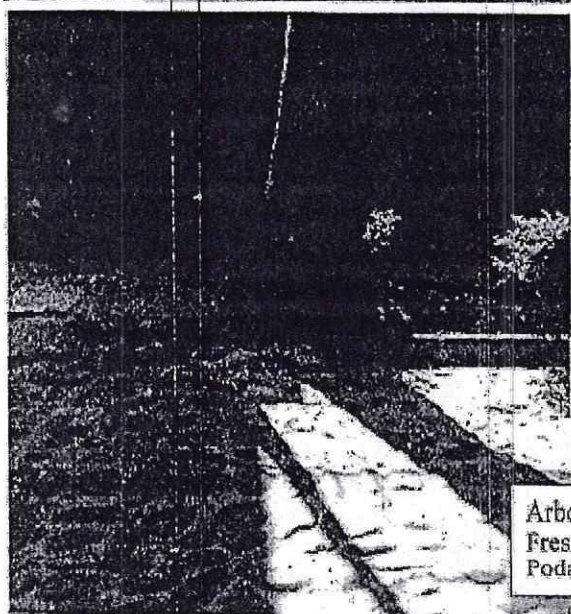
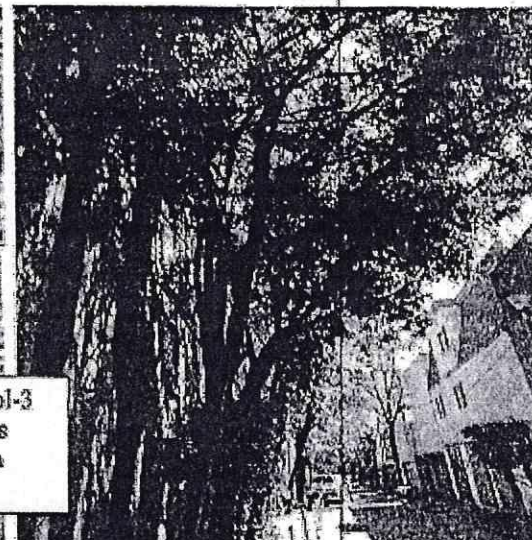
2022 Flores
Magón

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

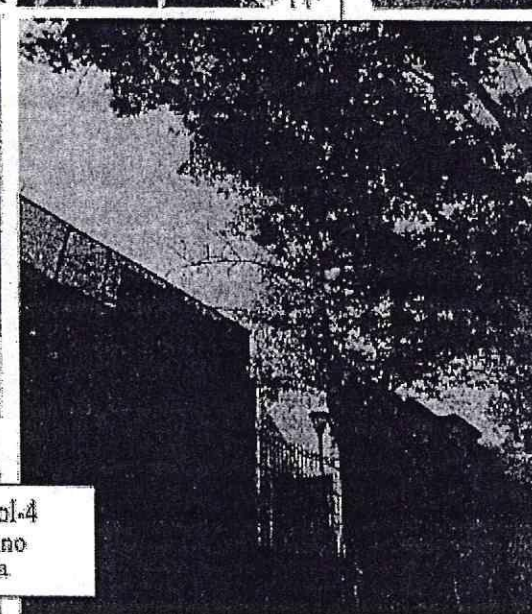
SOLICITANTE:		FOLIO:		UBICACIÓN
FECHA:	22-febrero-2022	HORA:		Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 332



Arbol-3
Ficus
Poda

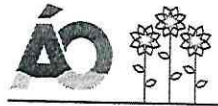


Arbol-4
Fresno
Poda





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

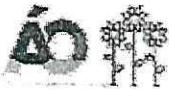


**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

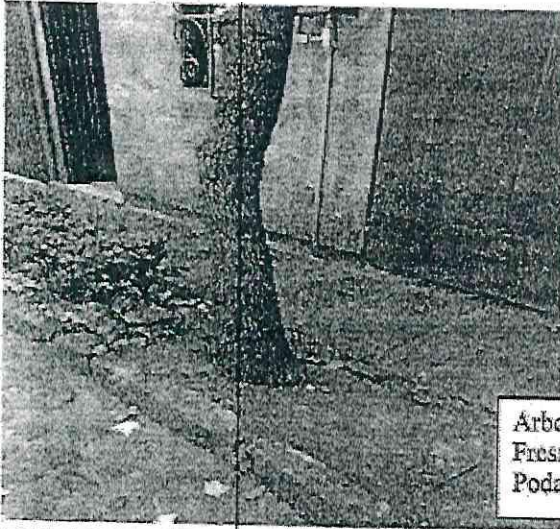


**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

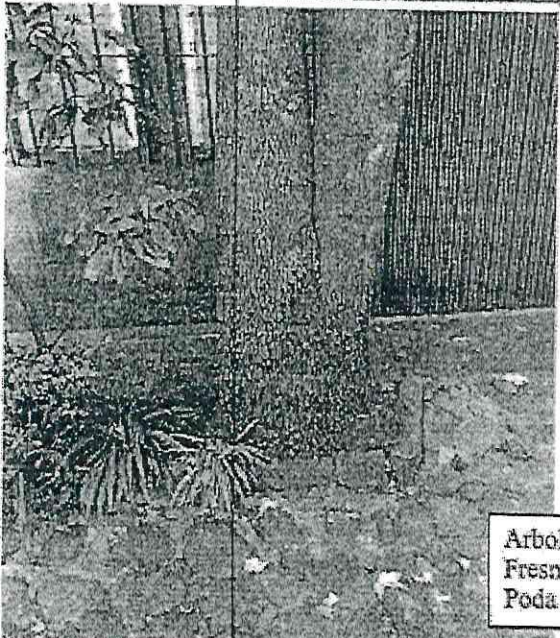


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

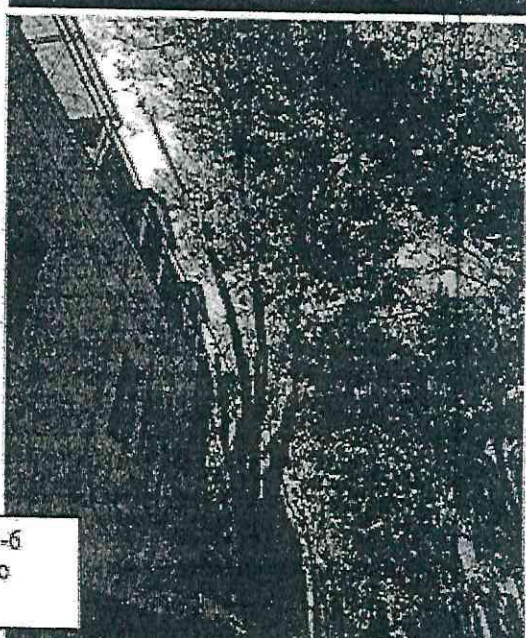
SOLICITANTE:		FOLIO:		UBICACIÓN	
FECHA:	22-febrero-2022	HORA:		Vía Pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	332



Arbol-5
Fresno
Poda

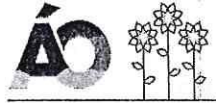


Arbol-6
Fresno
Poda





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



- I. Se dictaminó procedente la poda de 9 (nueve) árboles de las especies **FRESNO/*Fraxinus uhdei*** 6 (seis) árboles; **FICUS/*Ficus benjamina*** 2 (dos) árboles; **LIQUIDÁMBAR/*Liquidambar styraciflua*** 1 (uno) árbol; que se yerguen en **Eliminado el domicilio**

Chimalistac de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 11 de noviembre del 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:

PRIMERO. - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 9 (nueve) árboles de las especies **FRESNO/*Fraxinus uhdei*** 6 (seis) árboles; **FICUS/*Ficus benjamina*** 2 (dos) árboles; **LIQUIDÁMBAR/*Liquidambar styraciflua*** 1 (uno) árbol; que se yerguen en **Eliminado el domicilio** Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le advierte que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, Así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTRO. EDGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ
DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD

ETDL/IGRR/AMP/mcos*

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Toltteca
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
TELÉFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

No. Dictamen 0332/2022

Página 8 | 8

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA